



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002
DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”



PROTOCOLOS SANITARIOS Y DE BIOSEGURIDAD PARA LA REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA 2021

**LOCALIDAD 5ª. DE USME
BOGOTÁ D.C.
MARZO DE 2021**



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
MARCO LEGAL	7
CONTEXTO INSTITUCIONAL	11
1. PRINCIPIOS ORIENTADORES R- GPS	12
1.1 REORGANIZACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR EN EL MARCO DE LA REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA	13
1.2 Comité de contingencia	14
1.2.1 Funciones	16
2. PROPUESTA PARA LA REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA	17
2.1 Caracterización de estudiantes, docentes y administrativos	20
2.2 Aforo de espacios	23
2.3 Protocolo de Ingreso y Salida.	24
2.3.1 Ingreso a las instalaciones	25
2.4 Poblaciones de especial protección constitucional	26
3. SELECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MODELO	26
3.1 Caracterización de la oferta educativa, las condiciones epidemiológicas del entorno y la disposición de las familias.	26
4. CARACTERIZACIÓN REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BOGOTÁ	30
4.1 Uso de los ambientes de aprendizaje del colegio	30
4.2 Al llegar y salir del colegio	30
4.3 En las zonas comunes	32
4.4 En las aulas y ambientes de aprendizaje	33
4.5 En los baños.	35
4.6 Zona de servicios generales	35
4.7 Tiempo de descanso en el colegio	36
4.8 Consumo de alimentos en el colegio	36
4.9 Uso de uniformes y elementos de bioseguridad	37



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

4.10	Ruta para la selección e implementación del esquema de organización y flexibilización escolar	38
4.10.1	Caracterización de la planta física del colegio	38
4.10.2	Análisis y consulta de la disposición de las familias y estudiantes a retornar a la presencialidad en el esquema seleccionado.	41
4.11	Uso de los ambientes de aprendizaje del colegio	42
5.	RECOMENDACIONES ADICIONALES	43
5.1	Responsabilidades generales	43
5.2	Frente a los riesgos de los estudiantes	43
5.3	Recomendaciones frente a los estudiantes que conviven con personas de alto riesgo	44
5.4	Recomendaciones frente a la salud mental, situaciones críticas y gestión pedagógica para la convivencia	45
5.5	Responsabilidades del Comité de Contingencia.	45
5.6	Responsabilidad Estudiantes	45
5.7	Responsabilidad Padres y madres de familia.	46
5.8	Responsabilidad Personal docente	47
5.9	Responsabilidad Personal de aseo	47
6.	MANEJO DE SIGNOS DE ALERTA POR COVID-19 DENTRO DEL COLEGIO	48
	ANEXOS	50



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. COMITÉ DE CONTINGENCIA COLEGIO LA AURORA IED	15
TABLA 2. DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS Y RECURSO DOCENTE	17
TABLA 3. DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS Y RECURSO DOCENTE (ESPACIOS ABIERTOS)	18
TABLA 4. PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA	19
TABLA 5. LISTA DE PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA EL RETORNO GPS, SEGÚN INFORME DE TALENTO HUMANO DE LA SED – JORNADA MAÑANA	20
TABLA 6. LISTA DE PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA EL RETORNO GPS, SEGÚN INFORME DE TALENTO HUMANO DE LA SED – JORNADA TARDE	21
TABLA 7. CENSO DE EMPLEADOS IED LA AURORA	23
TABLA 8. AFORO DE ESPACIOS EN EL COLEGIO LA AURORA IED	23
TABLA 9. ESCALONAMIENTO DEL INGRESO Y SALIDA	24
TABLA 10. LISTA DE VERIFICACIÓN 1.	27
TABLA 11. LISTA DE VERIFICACIÓN 1.	27
TABLA 12. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PUNTOS DE ACCESO	30
TABLA 13. REGISTRO DIARIO INGRESO DE DOCENTES Y ESTUDIANTES	32
TABLA 14. DISTRIBUCIÓN DE AULAS	33
TABLA 15. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS ABIERTOS	35



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Caracterización Inicial Condiciones de la IED La Aurora	50
Anexo 2. Autorización y Consentimiento Informado Padres, Madres y/o Cuidadores para la Reapertura Gradual, Progresiva Y Segura – GPS Año 2021	56
Anexo 3. Procedimiento para el Lavado de Manos	58
Anexo 4. Uso Adecuado del Tapabicas	59



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

INTRODUCCIÓN

El presente documento reúne las recomendaciones para el Colegio La Aurora IED de la localidad de Usme frente a la emergencia sanitaria causada por el Covid-19. Su contenido incluye las recomendaciones generales para todos los miembros de la comunidad, y las medidas específicas para los diferentes componentes necesarios para prestar el servicio educativo, tales como: organización de espacios, refrigerios escolares y otros servicios educativos asociados.

Las recomendaciones señaladas, recogen las evidencias científicas más actuales y reúnen las recomendaciones emitidas por las entidades de salud nacionales e internacionales frente a la situación de pandemia del Covid19. De llegar a generarse nuevas medidas y recomendaciones de carácter oficial o científico diferentes a las consignadas en este documento, estas serán actualizadas.

Vale la pena indicar que el Colegio La Aurora construye este protocolo atendiendo las directrices perentorias emanadas por la SED, en sus diferentes Circulares y particularmente en la Circular 003 del 12 de Febrero de 2021 aún a pesar de considerar que las condiciones epidemiológicas no han mejorado, la pandemia permanece, la vacunación de los maestros está muy lejana en el Plan Nacional propuesto vulnerando el Derecho Fundamental a la Vida no solo de los maestros sino de la comunidad.

El Colegio La Aurora iniciaría su proceso de Retorno GPS bajo la modalidad de alternancia cuando la SED garantice el talento humano en enfermería y docentes de apoyo en ambas jornadas, teniendo en cuenta que los directivos docentes de la institución no asistirían al colegio por sus condiciones de vulnerabilidad; además para evitar la sobrecarga laboral a los docentes es necesario que se les dote a los estudiantes de elementos tecnológicos y



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

conectividad y, al colegio, mejorar su banda ancha para poder transmitir las clases a las familias y evitar dobles esfuerzos por parte del cuerpo docente.

El Colegio necesita también una respuesta positiva de la SED, respecto al suministro de las carpas para los puntos de ingreso y salida, para garantizar un adecuado proceso de desinfección de quienes asistan en alternancia.

Finalmente, el Colegio La Aurora, espera que con la presentación de este protocolo sean entregados y tenidos en cuenta los requerimientos y elementos de bioseguridad para un Regreso Seguro.

MARCO LEGAL

El presente protocolo está fundamentado en la Constitución Política de Colombia donde se encuentran los derechos fundamentales de los ciudadanos y la responsabilidad del Estado en ser garantes del Derecho a la Vida y la Salud, así como el derecho a la Educación. Igualmente se enmarca en la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994 y la Ley 1098 y Decreto Reglamentario 4840, sobre Ley de Infancia y Adolescencia

La crisis de salud global generada por el Covid-19 exigió la declaratoria de emergencia sanitaria en Colombia establecida mediante derechos Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, ampliada mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, y condujo a las declaratorias de Emergencia Económica, Social y Ecológica definidas mediante los Decretos 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 del 7 de mayo de 2020, que otorgaron facultades al orden nacional para tomar las medidas presupuestales de contingencia, según se requiera en cada sector, para asegurar la protección y el bienestar de los ciudadanos, incluida la medida de aislamiento preventivo obligatorio.



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

En este marco, la Presidencia de la República, a través de decretos legislativos generó condiciones para la adecuación de la prestación del servicio educativo, en procura de la garantía del derecho a la educación entre los que se encuentran Decretos 470 del 24 de marzo de 2020 y 533 del 9 de abril de 2020, que permitió a las entidades territoriales adecuar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar para consumo en casa; Decreto 532 del 8 de abril de 2020, posibilitó eximir de la presentación del resultado de Saber 11 para el ingreso a la educación superior para aquellos estudiantes que no pudieron presentar el examen el 15 de marzo y hay una disposición en el mismo sentido para la prueba convocada para el mes de agosto; Decreto 660 del 13 de mayo de 2020, autorizó al Ministerio de Educación para adoptar las medidas relacionadas con la flexibilización del calendario académico para la prestación del servicio educativo; y Decreto 662 del 14 de mayo de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional creó el Fondo Solidario para la Educación, con el objeto de mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo. Este Fondo es administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX y crea una línea de crédito condonable con tasa subsidiada para los padres de familia o acudientes de estudiantes matriculados en jardines y colegios privados que estén en mora en el pago de pensiones desde 1 y hasta 6 meses.

Por su parte, el Ministerio de Educación ha expedido, entre otros, la Circular Conjunta número 11 con el Ministerio de Salud y Protección Social del 9 de marzo de 2020 con recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo; las Circulares 19, 20 y 21 del 14, 16 y 17 de marzo de 2020 y las Directivas 3, 5, 7, 9, 10, 11 y 12 del 20 y 25 de marzo, del 6 y 7 de abril, del 29 de mayo y del 2 de junio de 2020 respectivamente, con el fin de orientar las actividades del sector en medio de la disposición de aislamiento preventivo obligatorio, las cuales se han encaminado a generar las condiciones para que niñas, niños y adolescentes continúen su proceso educativo en casa con la guía y acompañamiento pedagógico de sus maestros y la mediación de sus familias. Los análisis de indicadores sobre la evolución epidemiológica del virus; la afectación de la población; la capacidad de respuesta del sistema de salud; la generación de condiciones de bioseguridad tendientes a eliminar o



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

minimizar el factor de riesgo biológico para quienes circulen en los distintos entornos.

Es importante tener en cuenta la normatividad emanada desde el Ministerio de Educación Nacional, Alcaldía de Bogotá y Secretaría de Educación de Bogotá:

- Decreto 536 de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 531 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 457 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público.
- Resolución 000666 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus Covid-19.
- Circular 0029: Que trata sobre los elementos de protección personal que son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por Covid-19, las administradoras de riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a Covid-19.
- Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de Salud – Ministerio de Salud.
- Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (Covid-19) – Ministerio de Salud.
- Circular externa del INVIMA 284 de 2002: parámetros que deben tenerse en cuenta al momento de determinar si un producto de aseo, higiene y limpieza es de uso doméstico o industrial.



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

- Circular 0029 Elementos de protección personal son responsabilidad de los colegios o contratantes; ante la presente emergencia por Covid-19.
- Circular 001 de 2020 Ministerio de Salud – Ministerio de Transporte: directrices para la Prevención, Detección y Atención ante un caso de coronavirus Covid-19.
- Circular 018 de 2020 Ministerio de Salud: acciones de contención ante el Covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- Estrategias de reapertura de escuelas durante Covid-19, BID, 2020. Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS Cov-2 (Covid-19) – Ministerio de Salud.
- Decreto 193 de agosto del 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Directiva 012 del 02 de junio de 2020 del Ministerio de Educación Nacional.
- Directiva 016 del 9 de octubre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional.
- Resolución 000666 de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Corona- virus Covid-19.
- Resolución 1721 de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid -19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Directiva No. 18 del Ministerio de Educación Nacional del 28 de Dic de 2020. Orientaciones para la implementación de los planes de Alternancia.
- Lineamientos emanados de la Secretaría de Educación:
- Lineamientos para familias
- Lineamientos de Bioseguridad para Docentes, Directivos Docentes y Administrativos
- Disposición y organización de espacios
- Lineamientos para Refrigerios
- Lineamientos para la prestación del Servicio de Educación
- Lineamientos de atención a situaciones críticas.
- Circular Conjunta 001 del 05 de febrero de 2021, de Secretaría de Salud, de Educación,



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

de Integración Social y de Movilidad, sobre Actividades Educativas presenciales en el marco de la Reapertura Gradual Progresiva y Segura de las Instituciones que prestan el servicio de educación en Bogotá.

- Decreto Distrital 039 del 02 de febrero de 2021, por medio del cual se dictan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público y mitigar el impacto causado por el impacto de la Pandemia del Coronavirus-
- Circular 003 del 12 de febrero de 2021, sobre Orientaciones especiales para la Reapertura Gradual, Progresiva y Segura, (R-GPS) a la presencialidad escolar de Colegios Oficiales de Bogotá D.C.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

COLEGIO LA AURORA IED	
DATOS GENERALES	
Ciudad	Bogotá D.C.
Localidad	5 - Usme
Carácter	Oficial
Niveles	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria diurna (Jornadas: Mañana, Tarde y Única) Inclusión educativa a población con discapacidad intelectual leve y moderada.
Código del Dane	111001045705
NIT	830066456-1
DIRECCIÓN Y CONTACTOS	
Rectora	Mery Osorio Valero
Sede	La Aurora
Dirección	Transversal 14 T No. 70 – 49 sur
Teléfono	3112791761 - 3002857144- 7626890
Correo Electrónico	Coldilaaurora5@educacionbogota.edu.co
APROBACIÓN OFICIAL	
Nuevo reconocimiento: 2508 del 26 de agosto de 2002	



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

1. PRINCIPIOS ORIENTADORES R- GPS

A continuación, se describen los principios orientadores del proceso de reapertura gradual, progresivo y seguro para el colegio La Aurora de la localidad de Usme.

- **Misionalidad.** Respeto a la vida y a la salud, así como a la cultura y objetivos académicos que dirigen la misión y visión del colegio, alcanzando progresivamente la normalidad posible.
- **Normatividad.** Alineación con la normatividad nacional tanto las referidas a las sanitarias como a las educativas y teniendo como referente la normatividad internacional (OMS-OPS) que ha demostrado ser efectiva en control, contención y mitigación del virus.
- **Comunicaciones.** Comunicación constante y en doble vía con los maestros, estudiantes y familias, así como una adecuada comunicación del riesgo. Es importante sensibilizar a los diferentes estamentos de la necesidad de una cultura transversal de autocuidado, tanto dentro de la institución como fuera de ella.
- **Mitigación del riesgo.** Adoptamos las recomendaciones de medidas que científicamente han demostrado la disminución del riesgo bajo una revisión de evidencia que permita utilizar y adquirir servicios y materiales proporcionados por las entidades respectivas.
- **Bioseguridad.** Seguimiento a las medidas de bioseguridad que han mostrado ser efectivas y aplicables a los individuos, espacios, flujo de personas dentro de la institución y procesos referidos a labor académica. Todas las medidas de bioseguridad planteadas en este protocolo son parte de un conjunto, donde su efectividad depende de la aplicación de todas y cada una de éstas contando con personal de apoyo suficiente en la institución suministrado por las entidades distritales y nacionales.
- **Transformación cultural.** Suma de principios que apuntan a la creación de una cultura del cuidado y autocuidado dentro de la comunidad académica transversal a todos los espacios y contextos dentro y fuera del colegio. Esta transformación busca la adaptación



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

y adherencia de todas las medidas no solo durante la prevención del virus actual sino para la promoción de la salud y el bienestar a futuro.

- **Responsabilidad y Autodeterminación:** Integración de procesos de bioseguridad que faciliten el cuidado a las personas y permitir la reapertura gradual, progresiva y segura del colegio, teniendo como base la autodeterminación y responsabilidad que competen a los entes gobernantes y a los miembros de la comunidad educativa, para dar inicio a los procesos educativos de manera alternante.

1.1 REORGANIZACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR EN EL MARCO DE LA REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA

La flexibilización escolar, en el marco de la reapertura gradual, progresiva y segura, se refiere a la reorganización de los grupos de estudiantes por grados, días, jornadas y horarios que alternen el aprendizaje en casa y el aprendizaje presencial en el colegio. La reorganización ofrecida es el resultado de un acuerdo colectivo entre maestros, familias, estudiantes y las diferentes instancias del Gobierno Escolar en el marco de las directrices legales y orientaciones técnicas de las Secretarías Distritales, especialmente Secretaría de Educación y de Salud.

El Colegio La Aurora IED tras examinar las directrices y orientaciones siguiendo con las directrices de la secretaria de Educación según la circular 003 del 10 de febrero del 2021: *“una vez estén habilitadas las instituciones por la secretaria de Educación del Distrito para la R-GPS, podrán dar inicio a sus actividades presenciales priorizando también a la presencialidad escolar de los grados de pre- Jardín, Jardín y transición y de manera progresiva continuaran con el regreso de los grados de primaria y posteriormente secundaria y media”* dado que en la primera parte del proceso de consulta con docentes y padres y/o madres de familia se había acordado iniciar con los grados de Media.

Para iniciar con la modalidad presencial en el colegio, se debe tener en cuenta lo siguiente:



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

A.	Los estudiantes que asisten de manera presencial al colegio deben ser niñas y niños de 4 años en adelante de acuerdo con Circular 003 de febrero de 2021.
B.	El personal docente, administrativo o de apoyo que asiste al colegio, deben ser adultos entre los 18 y los 59 años que no tengan comorbilidades de base que impliquen alto riesgo.
C.	Los momentos de presencialidad en el colegio no podrán superar las cuatro (4) horas para cada grupo de estudiantes.
D.	El colegio debe considerar las condiciones del entorno en el que se encuentra el colegio, en términos epidemiológicos y las posibles aglomeraciones que puedan derivarse de actividades comerciales (zona de alto comercio), zona recreo-deportiva (presencia de Estadio, pista atlético ,zona de juegos infantiles entre otras) y punto religioso (dos iglesias).Para este fin la institución oficiará a las entidades pertinentes para que tengan control de vendedores en el entorno y la bahía adjunta al colegio que frecuentemente la usan los habitantes del barrio como zona de parqueo y el aforo de los otros espacios mencionados.
E.	Si se presenta un caso de Covid-19 en el colegio durante el escenario de presencialidad, automáticamente se aplicará lo expuesto en el Capítulo (relacionado con Recomendaciones frente a la salud mental, situaciones críticas y gestión pedagógica para la convivencia de este Protocolo según sea el caso o las circunstancias.
F.	El Comité de Contingencia, ante la reapertura gradual, progresiva y segura, tiene como objetivo gestionar y acompañar, junto a las entidades sanitarias respectivas, las medidas desarrolladas por la institución para la promoción de estrategias pedagógicas de cuidado y autocuidado para mitigar la propagación del Covid 19.

1.2 Comité de contingencia

Como miembros de la comunidad educativa los integrantes de este comité de contingencia colaboramos con la consolidación del documento para RGPS, sin asumir ninguna



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

responsabilidad adscrita al comité de contingencia emanado por la Secretaria de educación ya que consideramos que la responsabilidad es de todos los miembros de la comunidad educativa como garantes de la vida y la salud de todos y cada uno.

Para el colegio La Aurora IED el Comité de Contingencia se ha conformado con los equipos establecidos por la SED, (Gobierno Escolar y Equipo Directivo) más los maestros delegados del equipo de Gestión del Riesgo, el Copasst, delegado del personal administrativo y personal representante de servicios generales y vigilancia.

TABLA 1. COMITÉ DE CONTINGENCIA COLEGIO LA AURORA IED

Nombre	Cargo	Correo
MERY OSORIO VALERO	RECTORA	mosoriov@educacionbogota.edu.co
MYRIAM URICOECHEA	COORDINADORA	muricoechea@educacionbogota.edu.co
FLOR ELBA RUIZ	COORDINADORA	feruizw@educacionbogota.edu.co
GLORIA STRIK MARTÍNEZ	COORDINADORA	gsmartinez@educacionbogota.edu.co
AIDA MARÍA SIERRA	ORIENTADORA	amsierraq@educacionbogota.edu.co
MILENA BETASNCOURT	ORIENTADORA	ambetancourt@educacionbogota.edu.co
YENNY PAOLA REYES	ORIENTADORA	Ypreyesb@educacionbogota.edu.co
KAREN VÁSQUEZ	APOYO ED. ESPECIAL	kvasquezmar@educacionbogota.edu.co
WILSON MATEUS	COPASST	wmateus@educacionbogota.edu.co
WILSON IBARRA	COPASST	wibara@educacionbogota.edu.co
FRANCIA LUGO	COPASST	flugo@educacionbogota.edu.co
ALBERTO GÉLVEZ	GESTIÓN DEL RIESGO	agelvesmon@educacionbogota.edu.co
GUILLERMO CASTEBLANCO	GESTIÓN DEL RIESGO	lgcasteblandcoc@educacionbogota.edu.co
JOHN JAIRO FORERO	CONSEJO ACADÉMICO	jjforero@educacionbogota.edu.co
YURI MOLANO	CONSEJO ACADÉMICO	yemolano@educacionbogota.edu.co
LAURA T. SÁNCHEZ	CONSEJO ACADÉMICO	ltsanchezg@educacionbogota.edu.co
WILINGTON CANO	CONSEJO ACADÉMICO	wdcano@educacionbogota.edu.co
CARLOS ANDRÉS VERA	CONSEJO ACADÉMICO	caverar@educacionbogota.edu.co
JUBY A. GACHARNÁ	CONSEJO ACADÉMICO	jgacharna@educacionbogota.edu.co



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

Nombre	Cargo	Correo
MANUEL GARCÍA	CAO	mgarcia@educacionbogota.edu.co
SUSANA OTERO	CONSEJO DIRECTIVO	botero@educacionbogota.edu.co
XIMENA POLANCO	CONSEJO DIRECTIVO	D_maxpolancogi@educacionbogota.edu.co
MARTHA PALACIOS	GESTIÓN DEL RIESGO	mipalaciosp@educacionbogota.edu.co
IVONE MATEUS	ADMINISTRATIVOS	imateusa@educacionbogota.edu.co
PAOLA SANCHEZ	VIGILANCIA 1	Paula112228@hotmail.com
YULY PAOLA RODRÍGUEZ	VIGILANCIA 2	Kmipao2003@gmail.com
ANDRÉS FEIPE VALENCIA	ASEO	fv223908@gmail.com
NATALY ARIZA	PADRES JM 2020	Natariza06@gmail.com
ROCIO TORRES	PADRES JT 2020	Sbt29@hotmail.com
MELANIE CARDENAS	PERSONERO	melanie.cardona228@educacionbogota.edu.co
VANESSA QUIJANO	CABILDANTE	yureidy.quijano635@educacionbogota.edu.co
SHARICK NICOL CONTENTO	CONTRALOR	sharik.contento821@educacionbogota.edu.co
CIELO LOPEZ	VEEDOR	cielo.lopez919@educacionbogota.edu.co

1.2.1 Funciones

- Definir la implementación de los lineamientos establecidos en el Protocolo.
- Mantener comunicación permanente con la comunidad sobre las medidas pedagógicas preventivas recomendadas para disminuir riesgos y las acciones que está tomando el colegio.
- Crear canales de comunicación con otras instancias dentro y fuera de la Institución para articular el desarrollo del Protocolo.
- Ejercer un liderazgo permanente en pro de asegurar un cambio en la cultura de cuidado y autocuidado estudiantil y el cumplimiento del Protocolo.



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

2. PROPUESTA PARA LA REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA

A continuación, se ofrecen las recomendaciones y medidas adoptadas por la institución la Aurora para la reapertura de sus servicios educativos a los estudiantes de los grados Jardín y transición.

Considerando que la institución IED LA AURORA cuenta con un aproximado de 936 estudiantes por jornada, abrirá sus puertas con máximo el 16% del aforo en cada jornada acorde al informe técnico de plantas físicas de la SED, los cuales estarán organizados en grupos de trabajo de acuerdo al número de estudiantes por grados y a la disposición de personal docente y administrativo que puedan asistir al colegio según la encuesta de vulnerabilidad de la Secretaría de Educación. para garantizar el distanciamiento físico en el aula, áreas comunes y condiciones físicas de la institución.

Es importante aclarar que la progresividad del retorno dependerá directamente de los ajustes a la infraestructura del colegio y al control de la pandemia para garantizar las condiciones de bioseguridad pertinentes

TABLA 2. DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS Y RECURSO DOCENTE

No.	AULA	CICLO	CURSO	JORNADA	No. EST.	No. DE GRUPOS	DOCENTES
1	B14	P.I.	J. 1	M	8	3	YURI RUEDA
			J. 2	T	8	3	NELLY MAHECHA
2	B15	P.I.	01	M	9	3	MARITZA BLANCO
			03	T	9	3	LORENA P. MORENO
3	B16	C1	101	M	9	4	JANNETH SILVA
		C1	04	T	9	3	CAROLINA RODRÍGUEZ
4	B17	C1	102	M	9	4	MARISOL RONCANCIO
			103	T	9	4	MARLENY LASSO
5	B24	C2 y 1	301	M	8	4	SUSANA OTERO
			204	T	8	4	CARLOS A. VERA
6	B25	C2	302	M	9	4	GONZALO SEGURA
			303	T	9	4	KAREN MARTÍNEZ
7	B26	C2	401	M	9	4	NIDIA BURITICA
			304	T	9	4	EDWIN TORRES
8	B27	C2	402	M	9	4	LIBY JOHANA SILVA
			503	T	9	4	WILMER ROJAS



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

No.	AULA	CICLO	CURSO	JORNADA	No. EST.	No. DE GRUPOS	DOCENTES
9	B28	C2	501	M	9	4	WILSON MATEUS
			504	T	9	4	MANUEL GARCÍA
10	A1	C3	801	M	12	3	GLORIA ARIAS
			603	T	12	3	WILLINGTON CANO
11	A2	C3	803	M	12	3	LAURA SÁNCHEZ
			804	T	12	3	RUTH DELGADILLO
12	A3	C3 Y 4	202	M	12	3	YURY MOLANO
			203	T	12	3	CARLOS ACOSTA
13	A4	C3 Y 4		M	12	4	
			604	T	12	3	ANA B. MORENO
14	E12	C4	902	M	10	4	MARITZA GARZÓN
			1102	T	10	4	EFRAIN MEDINA
15	E21	C4	903	M	7	5	HARVEY GONZÁLEZ
			1103	T	7	5	JOHANNA RUBIANO
16	E22	C4	G. EMP.	M	9	5	REYES GASGAY
			G. EMP.	T	9	5	JUBY A. GACHARNÁ
17	E23	C2, 3 Y 4	INFOR-	M	6	7	HÉCTOR GIL
			MÁTICA	T	6		
18	E31	C4	QUÍMI-	M	10		
			CA	T	10	5	JOHANNA RUBIANO
19	E32	C4	901	M	7	6	JOHN J. FORERO
			905	T	7	6	MARTHA I. PALACIOS
20	E33	C4		M	8		
			704	T	8		GUILLERMO HERNÁNDEZ
21	C21	C4	MÚSICA	M	9		MILTON VILLAMIL
			MÚSICA	T	9		GUILLERMO CASTEBL.
21	AUDITO.	C4	ARTES	M	12	4	LAURA SÁNCHEZ
			ARTES	T	12		

TABLA 3. DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS Y RECURSO DOCENTE (ESPACIOS ABIERTOS)

No.	ESPACIO	JORNADA	No. EST.	CICLO	DOCENTES
1	CANCHA BLO. B	M		P.I. DANZ	CLAUDIA CASTAÑEDA
		T		P.I. DANZ	CLAUDIA CASTAÑEDA
2	CANCHA BLO. A	M		PRIA ED.F.	CARLOS MORENO
		T		PRIA ED.F.	MANUEL GARCÍA
3	CANCHA MICRO E.	M		ED.F. C3 Y 4	ANDRÉS MARÍN
		T			
4	CANCHA VOLEIBOL	M		DANZAS G.A	GIOVANNI CASTILLO
		T		DANZAS G.A	GIOVANNI CASTILLO



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

TABLA 4. PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Ciclo	N° de Grupo	5 días de actividad (lunes, martes, miércoles, Jueves, viernes)	Observación	% Actividad por semana de cinco días	Horario de estudiantes incluyendo ingreso y salida
Primera Infancia	3	Lunes, martes, miércoles presencial Jueves y viernes virtual	En caso de que el lunes sea Festivo se corre los días a martes, miércoles y jueves. Jueves y viernes encuentros virtuales con las familias.	60% presencial 40% virtual	7:30 -11:30 12:30-4:30
Primaria	4	Lunes, martes, miércoles, jueves presencial Viernes virtual	En caso de que el lunes sea Festivo se corre los días a martes, miércoles y jueves y viernes. Los docentes rotan los estudiantes permanecen en los salones.	80% presencial 20% virtual	7:00- 11:00 JM 1:00-5.00 JT
Ciclo 3 6°-7°-8°	3 y 4	Lunes martes, miércoles y jueves presencial Viernes virtual	En caso de que el lunes sea Festivo se corre los días a martes, miércoles y jueves y viernes. Los docentes rotan los estudiantes permanecen en los salones.	80% presencial 20% virtual	6:30 – 10:30 12.30 4:30
Ciclo 4 9°-10°-11°	3 y 4 grupos	Lunes martes, miércoles y jueves presencial Viernes virtual	En caso de que el lunes sea Festivo se corre los días a martes, miércoles y jueves y viernes. Los docentes rotan los estudiantes permanecen en los salones.	80% presencial 20% virtual	6:45 – 10:45 12:45 - 4:45

NOTA: teniendo en cuenta el aforo de las aulas que se pueden habilitar, el número de docentes que no tienen vulnerabilidades, el número de grupos por curso y según la directriz de la SED, se inicia con la primera infancia y luego se continuaría con ciclo 1 (grados 1°. y 2°) población que puede asistir simultáneamente. Los ciclos 3 y 4 asistirían progresivamente una vez se evalúen los alcances de la alternancia hasta ese momento y dando prioridad a los estudiantes a quienes la Secretaría de Educación no dote de elementos tecnológicos y conectividad.

**“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”**

De acuerdo con las tablas de disponibilidad de espacios y recurso docente y de propuesta de organización académica, se evidencia que cada grupo estaría asistiendo al colegio según lo que se organice en las diferentes instancias del gobierno escolar, contando con el dato de docentes y estudiantes que pueden asistir y estén de acuerdo con lo dispuesto.

2.1 Caracterización de estudiantes, docentes y administrativos

Con el fin de realizar el proceso de caracterización docente y de estudiantes se aplicó como instrumento una encuesta con el fin de establecer el número de personas que harán parte del proceso de reapertura gradual, progresiva y segura.

Se incluyó además para esta caracterización la información entregada por la oficina de Talento Humano de la SED en la que se establece la caracterización en salud de los Docentes, directivos docentes y administrativos.

TABLA 5. LISTA DE PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA EL RETORNO GPS, SEGÚN INFORME DE TALENTO HUMANO DE LA SED – JORNADA MAÑANA

No.	DOCENTE	CICLO	VULNERABILIDAD	OBSERVACIONES
1	RUEDA YURI	P.I.	NO	
2	BLANCO MARITZA	P.I.	NO	
3	CONTRERAS LIDIA	P.I	NO	
4	CASTAÑEDA CLAUDIA	P.I.	NO	
5	SÁNCHEZ GIOVANNY	P.I.	NO	
6	SILVA JANNETH	I	NO	
7	RONCANCIO MARISOL	I	NO	
8	MOLANO YURY	I	NO	
9	OTERO SUSANA	2	NO	
10	SEGURA GONZALO	2	NO	
11	BURITICÁ NIDIA	2	NO	
12	SILVA LIBY JOHANNA	2	NO	
13	MATEUS WILSON	2	NO	
14	MORENO CARLOS	1Y 2	NO	
15	VILLAMIL MILTON	3- Y G. ART	NO	
16	ARIAS GLORIA	3	NO	
17	SOSA EDGAR ANDRÉS	3	NO	
18	SÁNCHEZ LAURA	3 Y G. ART	NO	
19	FORERO JOHN JAIRO	4	NO	
20	GARZÓN MARITZA	4	NO	
21	GONZÁLEZ HARVEY	4	NO	
22	MARÍN FABIÁN ANDRÉS	4	NO	
23	GIL HÉCTOR	3 Y 4	NO	



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

No.	DOCENTE	CICLO	VULNERABILIDAD	OBSERVACIONES
24	CRISTANCHO MARIBEL	4	NO	
25	CASTILLO O. GIOVANNI	DANZAS	NO	
26	SIERRA AIDA	ORINT	NO	
27	BETANCOURT MILENA	ORIENT	NO	
28	VÁSQUEZ KAREN	D.INCL.	NO	
29	BÁEZ LUZ STELLA	PAGAD	NO	
30	GARCÍA DENNYS JOHANNA	SEC. ACADÉM	NO	

TABLA 6. LISTA DE PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA EL RETORNO GPS, SEGÚN INFORME DE TALENTO HUMANO DE LA SED – JORNADA TARDE

No.	DOCENTE	CICLO	VULNERABILIDAD	OBSEERVACIONES
1	MAHECHA NELLY RUTH	P.I.	NO TEST	
2	MORENO REYES LORENA PATRIC	P.I.	NO TEST	
3	RODRÍGUEZ CAROLINA ANDREA	P.I.	NO	
4	CONTRERAS LIDIA	P.I.	NO	
5	CASTAÑEDA CLAUDIA	P.I.	NO	
6	SÁNCHEZ GIOVANNY	P.I.	NO	
7	LASSO MARTÍNEZ A. MARLENY	I	NO TEST	
8	ACOSTA CARLOS ANDRÉS	I	NO	
9	VERA CARLOS ANDRÉS	I	NO	
10	MARTÍNEZ KAREN	2	NO	
11	TORRES EDWIN	2	NO	
12	ROJAS WILMER	2	NO	
13	GARCÍA MANUEL	2	NO	
14	CANO WILLINGTON	3	NO	
15	MORENO ANA BEIVA	3	NO	
16	HERNÁNDEZ LUIS GUILLERMO	3	NO	
17	DELGADILLO RUTH	3	NO	
18	PALACIOS MARTHA ISABEL	4	NO	
19	MEDINA EFRAIN	4	NO TEST	
20	RUBIANO JOHANNA	4	NO	
21	DÍAZ CRUZ YISEL	4	NO	
22	LUGO FRANCIA SOLEDAD	4	NO	
23	CASTEBLANCO GUILLERMO	MÚSICA	NO	
24	CASTILLO ONATRA GIOVANNI	DANZAS	NO	
25	GACHARNÁ JUBY AMPARO	EMP	NO	
26	REYES YENNY	ORIENT	NO	
27	BETANCOURT MILENA	ORIENT	NO	
28	VÁSQUEZ KAREN	D. INCLU	NO	
29	BÁEZ LUZ STELLA	PAGAD	NO	
30	GARCÍA DENNYS JOHANNA	SEC. ACADÉM	NO	

Las personas que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones no deberían participar de la reapertura, dado su riesgo individual: mayores de 60 años y personas con: enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, enfermedad renal, antecedente de accidente cerebrovascular, hipertensión arterial, diabetes, obesidad grado III, enfermedades



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

inmunosupresoras como cáncer, personas que tienen enfermedades que requieren medicamentos inmunosupresores y mujeres en estado de embarazo

De acuerdo con la normatividad Distrital, el personal docente, administrativo o de apoyo que asista al colegio, deben ser adultos entre los 18 y los 59 años que no tengan comorbilidades de base que implican alto riesgo de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Covid-19. Las mujeres en periodo de gestación deberán tener en cuenta las recomendaciones dadas por el médico tratante o las planteadas dentro de criterios de excepción por comorbilidad. Se consideran de alto riesgo durante el segundo y tercer trimestre de embarazo y los tres primeros meses de lactancia.

Los miembros de la comunidad educativa que convivan con personas en alto riesgo de vulnerabilidad, mayores de 60 años y menores de 5 o que padezcan enfermedades asociadas a la comorbilidad del Covid 19 , no deberían participar de la reapertura, dado su riesgo de contagio familiar y personal..

Frente a este último lineamiento, encontramos una evidente contradicción, ya que varios docentes han manifestado situaciones como las del párrafo anterior, sin que la SED los haya tenido en cuenta en el reporte de condiciones de vulnerabilidad. Por esta razón el Colegio La Aurora IED considera frente al principio de la misionalidad de la Reapertura GPS, que es el respeto a la vida y a la salud, un principio fundamental, así pues los miembros de la comunidad educativa que pertenezcan a alguna de las excepciones, no deberían asistir a la institución y se les debe tener en cuenta en el grupo de personas con condiciones de vulnerabilidad.

Añadido a lo anterior, el Colegio La Aurora IED, solicita que los docentes sean incluidos en la segunda fase del programa de vacunación, ya que esto permite un regreso en Alternancia más seguro.



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

TABLA 7. CENSO DE EMPLEADOS IED LA AURORA

Nombre	Teléfono	Edad	Rol	Enfermedad concomitante	Estado de Embarazo	EPS	ARL	Horario
IVONE MATEUS	3205667092	40	Sec. Rectoría y Almacén	SI	NO	SANITAS	Sura	n/a
JOHANNA GARCÍA	3214217352	38	Sec. Académ.	NO	NO	COMPENSAR	Sura	L – V 9 a 11 am 2 a 4 pm
CLARA GALARZA	3203128640	62	Biblioteca	SI	NO	COMPENSAR	Sura	n/a
STELLA BÁEZ	3103341862	52	Aux. Financiero	SI	NO	SANITAS	Sura	n/a

2.2 Aforo de espacios

Con el fin de controlar el número de personas por área, para garantizar el distanciamiento físico y teniendo en cuenta la capacidad instalada establecida por la dirección de construcciones junto con la caracterización de docentes, funcionarios y estudiantes, se redujo el aforo de las aulas de clase, entre 6 y 12 estudiantes por salón de clase para un total de aforo así:

TABLA 8. AFORO DE ESPACIOS EN EL COLEGIO LA AURORA IED

CICLO	AFORO ESTUDIANTES		AFORO DOCENTES		ADMINISTRATIVOS		PERSONAL DE APOYO	
	JM	JT	JM	JT	JM	JT	JM	JT
Primera Infancia	24	36	2	3	1	= 1	2	2
Ciclo I	31	25	3	3				
Ciclo 2	37	31	5	4				
Ciclo 3	24	12	3	4				
Ciclo 4	25	24	3	4				

Teniendo en cuenta que ningún directivo docente asiste a la institución, se necesita docente de apoyo en cada jornada y una enfermera

Es conveniente resaltar que la reapertura gradual, progresiva y segura se realiza mediante un proceso consensuado entre la institución y las familias por medio de un consentimiento, y atendiendo que la institución no se encuentre en zonas de control especial (ZCE).

En la medida que las condiciones epidemiológicas lo permitan, el parámetro del número de



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

horas de permanencia en la Institución podrá aumentar o disminuir progresivamente. Para evitar las aglomeraciones dentro y fuera de la institución educativa que van en contravía del propósito de seguridad del plan de reapertura, el colegio La Aurora organizara el ingreso y salida de los estudiantes.

2.3 Protocolo de Ingreso y Salida.

Para el ingreso a las instalaciones del colegio, es requisito la verificación del registro de signos y síntomas. El ingreso se realizará a través de la puerta No. 3 para el caso de los niños y las niñas de Primera Infancia, Puerta No, 1 para el caso de los estudiantes de primaria y ciclo 3, y para el caso de los estudiantes de Ciclo 4 por la puerta No. 2.

Antes del ingreso se debe tener en cuenta:

- Uso del tapabocas: antes de ingresar al colegio deberá portar su tapabocas. NO se permitirá el ingreso sin este elemento de protección personal.
- Higienización de calzado: Antes de ingresar, la persona deberá pasar por el tapete desinfectante.
- Se realizará la toma de la temperatura por el funcionario asignado, al igual que la verificación del registro de signos y síntomas de forma escalonada, evitando aglomeraciones.
- Higienización de manos: posteriormente la persona se dirige a la zona donde está habilitada con lavamanos de pedales con agua potable y jabón, además de toallas de papel.
- Los niños de Primera Infancia serán guiados por personal del colegio para realizar este procedimiento y serán conducidas a los salones.

TABLA 9. ESCALONAMIENTO DEL INGRESO Y SALIDA

No. Grupo	Horario Ingreso	Horario Salida
PRIMERA INFANCIA	7:30 AM JORNADA MAÑANA	11:30 A.M.
PRIMERA INFANCIA	12:30 PM JORNADA TARDE	4:30 PM



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

No. Grupo	Horario Ingreso	Horario Salida
PRIMARIA	7:00 AM JORNADA MAÑANA	11:00 A.M
PRIMARIA	1:00 P.M. JORNADA TARDE	5:00 P.M.
BÁSICA SECUNDARIA	6:30 AM JORNADA MAÑANA	10:30 A.M.
BÁSICA SECUNDARIA	12:30 P.M. JORNADA TARDE	4:30 P.M.
MEDIA	6:45 .M JORNADA MAÑANA	10:45 A.M.
MEDIA	12:45 P.M. JORNADA TARDE	4:45 P.M.

2.3.1 Ingreso a las instalaciones

Para el ingreso a las instalaciones del colegio, es requisito la verificación del registro de signos y síntomas. El ingreso se realizará a través de la puerta principal para el caso de los bloques A, B y C. Antes del ingreso se debe tener en cuenta:

- Uso del tapabocas: antes de ingresar al colegio deberá portar su tapabocas. NO se permitirá el ingreso sin este elemento de protección personal.
- Higienización de calzado: Antes de ingresar, la persona deberá pasar por el tapete desinfectante.
- Se realizará la toma de la temperatura por el funcionario asignado, al igual que la verificación del registro de signos y síntomas de forma escalonada, evitando aglomeraciones.
- Higienización de manos: posteriormente la persona se dirige a la zona habilitada con lavamanos de pedales con agua potable y jabón, además de toallas de papel.
- Los niños de preescolar serán guiados por personal del colegio para realizar este procedimiento y serán conducidas a los salones.

Estos protocolos pueden ser modificables de acuerdo a nuevas disposiciones de la Secretaría de Salud y de la OMS



2.4 Poblaciones de especial protección constitucional

Para los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales, con un trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento que comprometen sus habilidades de autocuidado y seguimiento de instrucciones, se solicitará una certificación médica de la EPS y consentimiento informado por parte de los padres, además, en consenso con orientación, coordinación, docente de inclusión, director de curso y padres se evaluará su participación en el modelo de regreso gradual progresivo y seguro de acuerdo con su situación particular, con el fin de favorecer las condiciones pedagógicas y de bioseguridad. En el caso de que no sea posible su participación en el modelo de alternancia se prioriza su trabajo académico en casa.

3. SELECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MODELO

En el colegio La Aurora, se promovió y garantizó la consulta y participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa hacia el posible regreso progresivo seguro a la institución de la siguiente forma:

- Conformando comité de contingencia contando con la participación de representantes de diferentes estamentos.
- Se hizo sondeos a las familias y docentes a través de encuestas
- Información general mediante la página Web de la institución.
- Se realizan reuniones de docentes de los diferentes ciclos para dar propuestas y sugerencias a la organización y planeación del posible regreso.

3.1 Caracterización de la oferta educativa, las condiciones epidemiológicas del entorno y la disposición de las familias.

Tras consultar a familias, docentes, administrativos, estudiantes y las fuentes de información de las entidades territoriales sobre el Covid-19, siguiendo los pasos sugeridos por la SED, se logra el objetivo del paso 1 y se obtiene la lista de verificación 1, sugerida por la Dirección de Participación de la Secretaría de Educación Distrital para la estrategia RGPS.



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”



Paso 1. Ruta de selección e implementación del modelo

Clave 1. ¿Cómo está el entorno escolar del colegio?

TABLA 10. LISTA DE VERIFICACIÓN 1.

	Situación epidemiológica del entorno escolar	Observaciones
	Curva epidémica de casos en el barrio, UPZ y localidad del colegio	La estrategia de alternancia que se plantea en este documento depende del crecimiento de la curva epidemiología reportados a nivel local, distrital y nacional
	Curva epidémica de casos en el lugar de vivienda de los Estudiantes (para los estudiantes que provienen de otros sectores de la ciudad).	Recomendamos que los estudiantes que viven en otras localidades y estén matriculadas en la institución no hagan parte del proceso de alternancia, sino que continúen con su proceso remoto para evitar traslados en medios de transporte masivos y un posible contagio.
	Aglomeraciones en el entorno escolar del colegio	Las posibles aglomeraciones corresponden a la ubicación de vendedores ambulantes, y al uso de la bahía que queda aledaña al colegio como parqueadero por parte de personas ajenas a la IED, por ser un espacio cercano a una vía principal de tránsito y sector de comercio, iglesia, salón comunal y parque zonal con estadio. Aledaño al colegio también se encuentra un paradero del alimentador lo cual representa aglomeraciones constantes a lo largo del día. En la zona de la portería N1 colindamos con una casa que presta servicios de depósito de reciclaje, lo cual implica que en algunos días hay aglomeraciones de vehículos y personas recicladoras que pueden representar riesgo de contagio.



Clave 2. ¿Cuáles son las condiciones del colegio para la reapertura gradual, progresiva y segura?

TABLA 11. LISTA DE VERIFICACIÓN 1.

	Caracterización de la oferta	¿Qué hace falta?	¿Cómo lo gestiono?
	Infraestructura disponible para conservar el distanciamiento físico	Mejorar ventilación en las aulas que es posible, en otras imposible Demarcación Altura mínima de 2.70mt en las aulas	Al no ser posible que la SED apoye, el colegio lo asumió. Solicitando la visita del gestor territorial de infraestructura SED.



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

☒	Caracterización de la oferta	¿Qué hace falta?	¿Cómo lo gestiono?
☒		Iluminación en el aula múltiple. Lavamanos	Llegaron como dotación a la institución 5 lavamanos portátiles los cuales serán distribuidos 2 para primaria, 2 para bachillerato y 1 para primera infancia.
☐	Análisis de jornadas y grupos de estudiantes.	Por aforo serán grupos de 8 a 12 estudiantes. La propuesta radica que por semanas vayan diferentes cursos sin sobrepasar el aforo (16 %) permitido y teniendo en cuenta que los estudiantes no van a estar más de 4 horas dentro de la institución.	Con la visita técnica de la SED aprobaron el aforo de acuerdo a las aulas habilitadas. De acuerdo a la encuesta de vulnerabilidad diligenciada por los docentes enviada por la SED.
☐	Análisis de modalidades de educación media	Una de las docentes de Ed. Artística nivel media presenta comorbilidad y la otra docente aduce tener inconvenientes para asistir en alternancia	Los estudiantes de la docente que presenta comorbilidad según encuesta de la SED siguen con trabajo remoto.
☐	Análisis de convenios y aliados	Definir IES acompañante Hermes implementar plan de capacitación acordado. Compensar	Esperar respuesta SED Esperamos programación CCB Inicio acompañamiento a primera infancia
☐	Implementos de bioseguridad en el colegio	2 carpas para ingreso y salida Tapabocas para estudiantes Faltan dispensadores de toallas de manos para 3 baterías de baños Falta un termómetro digital Alcohol para la desinfección de todas las personas que ingresan Definir ubicación de dispensadores de gel y lavamanos portátiles.	Carpas, tapabocas, termómetro y dispensadores de toallas de manos se gestionan con la SED. Lineamiento por parte de gestor de infraestructura. Solicitamos que ese suministro no sea interrumpido, y que sea suficiente para toda la comunidad educativa. Ya que de esto depende nuestra salud y garantiza un buen proceso de RGPS y que se pueda mantener. Si al momento de dar inicio no contamos con estos insumos el comité de contingencia recomendará al consejo directivo no empezar con el RPGE. si ya se ha implementado la estrategia de Alternancia se interrumpe el suministro de alguno



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

☒	Caracterización de la oferta	¿Qué hace falta?	¿Cómo lo gestiono?
			de estos elementos se suspenderá automáticamente el RGPS.
☐	Poblaciones de especial protección constitucional	Se requiere otro docente de inclusión que está pendiente su nombramiento	Se solicitará una certificación médica de la EPS y consentimiento informado por parte de los padres además, en consenso con orientación, coordinación, docente de inclusión, director de curso y padres se evaluará su participación en el modelo de regreso gradual progresivo y seguro de acuerdo con su situación particular
☐	Personal de apoyo	El personal de vigilancia no puede asumir el proceso de toma de temperatura, se necesita personal de apoyo para: esta función, Un funcionario de salud, que puede ser una enfermera en cada jornada.	No ha sido posible tener el apoyo del Equipo Técnico de la localidad, pues estaban en proceso de contratación y luego ocupados por las visitas a los colegios que faltan. Si no llega el personal de apoyo enviado por la SED. El personal docente, administrativos, directivos, ni estudiante asumirán la toma de temperatura ni funciones referidas a la salud. Ya que no son de nuestra competencia. Por lo tanto no damos inicio al RGPS.
☐	Personal docente	Según el reporte de la SED, en la mañana pueden asistir 28 docentes y en la tarde 28 docentes Ningún directivo docente puede asistir debido a comorbilidades, se requiere un apoyo docente directivo para atender situaciones académicas y convivenciales en la presencialidad en cada jornada.	Algunos de los docentes están argumentando no poder asistir por vivir con personas con comorbilidades. Cada uno de ellos gestionará ante la Sed revisar su caso. El disponer del apoyo docente directivo depende de la SED.
☐	Personal administrativo	Según el reporte de la SED, solo puede asistir al colegio, la secretaria académica.	La secretaria académica asistirá al colegio según su contrato o acuerdos con su jefe inmediato. Los demás integrantes del personal Administrativo continúan con trabajo remoto.



Clave 3. ¿Cómo percibe la comunidad la reapertura gradual, progresiva y segura del colegio?

Los pasos 2 al 5 se agotarán una vez se inicien las actividades presenciales y podamos evaluar las medidas adoptadas, para fortalecer el proceso y escalonarlo a otros grados según la capacidad e infraestructura del colegio.

4. CARACTERIZACION REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA DEL COLEGIO LA AURORA IED

4.1 Uso de los ambientes de aprendizaje del colegio

El uso de los diferentes ambientes de aprendizaje y de uso recreativo y/o común garantizará las medidas de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional y distrital para asegurar la salud, el bienestar y protección de toda la comunidad educativa.

4.2 Al llegar y salir del colegio

El colegio habilitará la puerta de acceso de primera infancia o puerta No, 3, para recibir a los estudiantes de Preescolar, la puerta No, 1 para recibir a los estudiantes de primaria y cuando asistan los estudiantes de Ciclo 3 y la puerta 2 para atender a los estudiantes de Ciclo 4. Estos Ciclos. No vienen simultáneamente.

En estas puertas habrá una estación de desinfección que incluye:

TABLA 12. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PUNTOS DE ACCESO

Elementos	Cantidad	Responsabilidad
Tapetes desinfectantes para los zapatos.	3, uno por portería	Empresa de Aseo debe mantener habilitados los tapetes
Instrucciones de protocolo y uso adecuado de elementos.	En cada estación	Institución educativa



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

Elementos	Cantidad	Responsabilidad
Termómetro Digital	3, uno por portería	El personal de apoyo enviado por la SED o Secretaria de salud
Gel antibacterial y alcohol Glicerinado	3 dispensadores	Empresa de Aseo debe mantener gel en los dispensadores Docente acompaña proceso de desinfección de los estudiantes
Lavamanos portátil	1 en preescolar 2 primaria 2 bachillerato	Empresa de Aseo debe mantener habilitados los lavamanos portátiles Docente acompaña proceso de lavado de manos de los estudiantes
Listado de Estudiantes	Según los grupos que ingresan cada día	Docentes, cada quien se hace cargo del listado del grupo que está acompañando

De identificarse algún integrante de la comunidad educativa con síntomas se aísla por seguridad de los demás miembros del colegio, queda bajo el cuidado del personal de apoyo idóneo y será remitido inmediatamente a su casa.

Si un estudiante estando dentro del colegio presenta síntomas El personal de apoyo (enfermera) deberá documentarlo y reportarlo a las autoridades de salud y a la Secretaría de Educación del Distrito.

El debido proceso para el ingreso al colegio será el siguiente:

Cada grupo contará con un intervalo de 10 minutos para ingresar a la institución. Durante los 10 minutos, una persona de apoyo tomará la temperatura en las muñecas haciendo uso de los EPP y del termómetro digital, sin tocar a los estudiantes. Otra persona, del personal de docentes registrará las temperaturas y observaciones a las que haya lugar en un formato dispuesto por el colegio, para tal fin y le dará las indicaciones de ubicación respectiva señaladas con anterioridad.

Se sugiere el siguiente formato: serán planillas donde está la lista de estudiantes.



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

TABLA 13. REGISTRO DIARIO INGRESO DE DOCENTES Y ESTUDIANTES

Grupo		Hora Ingreso			Hora Salida			Puerta		Observación relevante Sobre salud	
Nombre	Fecha 1	T°	Fecha 2	T°	Fecha 3	T°	Fecha 4	T°	Fecha 5	T°	
Docente											
Estudiante 1											
Estudiante 2											
Estudiante 3											

**Cada planilla incluiría 8 a 12 estudiantes de cada grupo citado

4.3 En las zonas comunes

Previo a la apertura del colegio, todos los espacios comunes deben estar organizados e identificados de modo tal que al ingreso los estudiantes, maestros y personal de apoyo tengan claras las condiciones de su uso.

Las áreas comunes con las que cuenta el colegio son:

- Jardín se demarcará para no uso ya que normalmente es un espacio empleado para los descansos pasivos y en la propuesta de alternancia no se están contemplando descansos.
- Cancha aledaña al bloque B: Clases de danzas docente de apoyo primera infancia.
- Cancha del bloque A (Baloncesto): Clases de Ed. Física profesor Carlos Moreno y Manuel García según Jornada
- Cancha del bloque E (voleibol): Clases de danzas profesor de especialidad
- Cancha de Microfútbol: clases de Ed física profesor Andrés Marín jornada mañana.

Los pasillos de la institución serán demarcados respectivamente por la empresa contratada para cumplir con la norma del distanciamiento social, en ningún espacio se permitirán las



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

aglomeraciones.

Las actividades deportivas, artísticas o culturales solo podrán llevarse a cabo si cumplen con el principio de distanciamiento físico.

4.4 En las aulas y ambientes de aprendizaje

Los ambientes de aprendizaje son entendidos como el conjunto de los espacios donde se puede desarrollar la acción pedagógica o donde se encuentran experiencias, vivencias, hechos, situaciones, problemas, fenómenos; los cuales pueden ser utilizados como objeto de trabajo para la comprensión de los asuntos de la enseñanza.

Las aulas que serán utilizadas en el colegio IED la Aurora son:

TABLA 14. DISTRIBUCIÓN DE AULAS

No.	AULA	CICLO	CURSO	JORNADA	No. EST.	No. DE GRUPOS	DOCENTES	OBSERVACIONES
1	A1	P.I.	J. 1	M	12	2	YURI RUEDA	
			J. 2	T	12	2	NELLY MAHECHA	
2	A2	P.I.	01	M	12	3	MARITZA BLANCO	
			03	T	12	3	LORENA P. MORENO	
3	A3	P.I. – C1	101	M	12	4	JANNETH SILVA	
			04	T	12	2	CAROLINA RODRÍGUEZ	
4	A4	C1	102	M	12	3	MARISOL RONCANCIO	
			103	T	12	3	MARLENY LASSO	
5	B25	C1	202	M	7	5	YURY MOLANO	
			203	T	7	5	CRLOS ACOSTA	
5	B24	C2 Y 1	301	M	6	6	SUSANA OTERO	
			204	T	6	6	CARLOS A. VERA	
6	B25	C2	302	M	7	5	GONZALO SEGURA	
			303	T	7	5	KAREN MARTÍNEZ	
7	B26	C2	MÚSICA	M	7	5	MILTON VILLAMIL	



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

No.	AULA	CICLO	CURSO	JORNADA	No. EST.	No. DE GRUPOS	DOCENTES	OBSERVACIONES
			MÚSICA	T	7	5	GUILLERMO CASTEBLANC	
8	B27	C2	402	M	6	4	LIBY JOHANA SILVA	
			503	T	6	4	WILMER ROJAS	
9	B28	C2	501	M	6	4	WILSON MATEUS	
			504	T	6	4	MANUEL GARCÍA	
10	A1	C3	801	M	12	3	GLORIA ARIAS	
			603	T	12	3	WILLINGTON CANO	
11	A2	C3	803	M	12	3	LAURA SÁNCHEZ	
			804	T	12	3	RUTH DELGADILLO	
12	A3	C3 Y 4	401	M	12	4	NIDIA BURITICA	
			304	T	12	3	EDWIN TORRES	
13	A4	C3 Y 4		M	12	4		
			604	T	12	3	ANA B. MORENO	
14	E12	C4	902	M	10	4	MARITZA GARZÓN	
			1102	T	10	4	EFRAIN MEDINA	
15	E21	C4	903	M	7	5	HARVEY GONZÁLEZ	
			1103	T	7	5	JOHANNA RUBIANO	
16	E22	C4	G. EMP.	M	9	5	REYES GASGAY	
			G. EMP.	T	9	5	JUBY A. GACHARNÁ	
17	E23	C2,3 Y4	INFOR-MÁTICA	M	6	7	HÉCTOR GIL	
				T	6			
18	E31	C4	QUÍMI-CA	M	10			
				T	10	5	JOHANNA RUBIANO	
19	E32	C4	901	M	7	6	JOHN J. FORERO	
			905	T	7	6	MARTHA I. PALACIOS	
20	E33	C4		M	8			
			704	T	8		GUILLERMO HERNÁNDEZ	
21	C21	C4	MÚSICA	M	9		MILTON VILLAMIL	
			MÚSICA	T	9		GUILLERMO CASTEBL.	
21	AUDITO.	C4	ARTES	M	12	4	LAURA SÁNCHEZ	
			ARTES	T	12			



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

TABLA 15. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS ABIERTOS

N o.	ESPACIO	JOR - NAD A	No. EST.	CICLO	DOCENTES	OBSERVACIONES
1	CANCHA BLO. B	M		P.I. DANZ	CLAUDIA CASTAÑEDA	
		T		P.I. DANZ	CLAUDIA CASTAÑEDA	
2	CANCHA BLO. A	M		PRIA ED.F.	CARLOS MORENO	
		T		PRIA ED.F.	MANUEL GARCÍA	
3	CANCHA MICRO E.	M		ED.F. 3 Y 4	ANDRÉS MARÍN	
		T				
4	CANCHA VOLEIBOL	M		DANZAS G.A	GIOVANNI CASTILLO	
		T		DANZAS G.A	GIOVANNI CASTILLO	

A la fecha de radicar el documento no se ha realizado la visita técnica para orientaciones del proceso de señalización.

4.5 En los baños.

Los baños habilitados para los estudiantes son las baterías de baño del bloque A, Bloque B primer piso, Bloque E primer piso y Bloque D.

Cada una de estas baterías cuenta con baños diferenciados para niños y niñas.

A estas instalaciones solo podrán ingresar un estudiante a cada batería.

Se organizará una rotación para facilitar el lavado de manos de todos los estudiantes sin que se generen aglomeraciones.

A la fecha de radicar el documento no se ha realizado la visita técnica para orientaciones del proceso de señalización.

4.6 Zona de servicios generales

Las actividades de limpieza y desinfección se refuerzan y se incrementa su frecuencia.



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

La institución requiere:

1. Proceso de desinfección al inicio de cada jornada.
2. Cuando los estudiantes realizan el desplazamiento a lavarse las manos el personal de aseo hace la desinfección de los ambientes de aprendizaje.

Se acordará con la empresa de aseo la aplicación de protocolos de aseo y desinfección de espacios físicos.

4.7 Tiempo de descanso en el colegio

En el proceso de alternancia que propone la IED la Aurora los descansos serán entendidos como pausas activas dentro de las aulas de clase de 30 minutos, incluyendo el lavado de manos, según el horario establecido.

4.8 Consumo de alimentos en el colegio

El consumo de alimentos en el colegio debe garantizar adecuadas condiciones de bioseguridad, para ello se toman las siguientes medidas.

No se permite la venta de productos alimenticios en cafetería o tiendas escolares.

La IED la Aurora solicita que la secretaria de educación continúe con el Bono de alimentación escolar. NO se contempla la recepción y/o reparto de refrigerios en la jornada escolar, mientras estemos en estrategia de Alternancia, por que no se cuenta con el personal que se encargue de esta labor

Los estudiantes deben llevar bebida para hidratación en los momentos de pausa activa, está prohibida compartirla.

Los estudiantes de primera infancia y primaria cada uno deben llevar onces cumpliendo con las normas de higiene respectiva y no deben compartir los alimentos entre ellos, incluso siendo familiares.



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

Se realizará lavado de manos antes y después del consumo de alimentos en los puntos dispuestos para cada curso según organización de la institución.

No se permite el uso de celulares o tablets durante el tiempo de alimentación.

4.9 Uso de uniformes y elementos de bioseguridad

Los protocolos de bioseguridad indican que es necesario tener la menor exposición de piel al medio, se sugiere que todos los estudiantes hagan uso de la sudadera del colegio, esto en aras de considerar que todos los estudiantes guardarán de mejor manera el contacto con las distintas superficies. Será igualmente sugerido que los y las estudiantes mantengan su cabello debidamente recogido.

Por otra parte, teniendo en cuenta el Decreto 126 del 10 de mayo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que establece las medidas de bioseguridad de obligatorio cumplimiento para toda la ciudadanía, es necesario tener en cuenta:

- El primer garante que el estudiante porte los elementos de protección y bioseguridad es la familia y/o acudiente.
- El uso del tapabocas es obligatorio en todo momento por todos los miembros de la comunidad educativa, este debe cubrir nariz, boca y mentón.
- Durante la declaratoria de pandemia, evitar tocarse la cara o la mascarilla, si requiere acomodarla, debe lavarse las manos antes de hacerlo.
- Fuera del colegio también debe ser usado el tapabocas pues lo contrario da lugar a sanciones establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Las familias que así lo consideren, podrán enviar a sus hijos con caretas de protección facial y/o guantes.



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002
DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

4.10 Ruta para la selección e implementación del esquema de organización y flexibilización escolar

Para construir el esquema de reorganización escolar seleccionado se sugiere a los colegios implementar esta ruta. Es importante que, para su desarrollo, se cuente con la participación de los órganos de gobiernos escolar, las familias, comunidad educativa y las Direcciones Locales de Educación. En este punto es fundamental el liderazgo del Comité de Contingencia, teniendo en cuenta que su labor exige el empoderamiento desde las fases de planeación, ejecución y seguimiento de todo el plan de reapertura gradual, progresiva y segura.

4.10.1 Caracterización de la planta física del colegio

El colegio La Aurora cuenta con una única sede, distribuida en dos jornadas mañana y tarde además se ofrece la jornada única para los grados primera infancia, 9, 10 y 11.

Entre las instituciones externas con las que se tienen convenios son: IDRD apoyo a los diferentes grupos, Compensar quien ofrece apoyos a la primera infancia, Universidad Jorge Tadeo Lozano con el convenio de la IES a los grados 10 y 11

La institución ofrece dos especialidades que empiezan a orientarse desde los grados 9 a 11 haciendo parte de la jornada única estas especialidades son: Gestión Empresarial y Gestión Artística.

En la Infraestructura el colegio cuenta con 6 Bloques los cuales se mencionan a continuación:

BLOQUE A conformado por 4 aulas de clase, la sala de maestros, dos espacios de baño para estudiantes con 5 unidades sanitarias y lavamanos cada uno. Dos unidades sanitarias para docentes del cual hacen uso aproximadamente 35 personas por jornada, Un salón para emisora, Espacio lúdico tipo parque infantil para un total de estudiantes en cada jornada de 85 de primera infancia



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002
DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

Un espacio para el departamento de orientación e inclusión compartido por 3 personas en cada jornada La oficina de orientación escolar es un espacio pequeño donde hay 4 escritorios, en cada jornada hay 3 funcionarias y en la franja horaria del medio día, estaríamos las 5 personas que trabajamos en esta oficina (3 orientadoras y 2 docentes de inclusión). Entre los escritorios no alcanza a haber 1 metro de distancia cuando hay padres o estudiantes, es imposible mantener el distanciamiento social mínimo.

BLOQUE B: Dispone de dos pisos, distribuidos en 14 salones de diferentes tamaños en el que se orientan clases a grupos de 39 estudiantes correspondientes al nivel de básica primaria y primera infancia más 1 un salón de acopio de sillas no utilizadas el cual es un salón que presenta inestabilidad del terreno, Un salón para ludoteca por el cual rotan aproximadamente 39 estudiantes por periodo de clase y está disponible en las dos jornadas. Se cuenta con dos Zonas comunes, la primera zona para el ingreso y salida estudiantes de la primera infancia y grado primero, la segunda zona es una cancha de mini baloncesto para el receso y pausas activas de los niños de primera infancia y básica primaria.

A pesar de que los grupos cumplen con los requerimientos de número de estudiantes por salón según la Secretaria de Educación el área y el mobiliario de las aulas no permitan garantizar un distanciamiento en tiempos normales de la educación. Además, cuentan con muy poca ventilación.

Cuenta con 4 baños entre ellos 12 unidades de sanitario con 9 lavamanos, un cuarto debajo de la escalera para el reciclaje y otro para material utilizado por las personas de servicio general para almacenamiento de material de aseo.

BLOQUE C dispone de tres pisos: Primer piso salón de artes plásticas el cual presenta característica de humedad, poca iluminación poca ventilación y el mobiliario no es pertinente para la orientación de clases y cantidad de estudiantes, cafetería escolar, un depósito pequeño para materiales de artes. Segundo piso dos salones para orientar clases y el tercer piso cuenta con un salón más grande para orientar las clases de danzas.



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

Frente al bloque C se encuentra un auditorio de aula múltiple dispuesta para aproximadamente 150 estudiantes, cuenta con una tarima y un espacio de almacenamiento de equipos y materiales.

BLOQUE D: Está constituido por las oficinas de Rectoría el cual está dispuesto para dos personas rectora y secretaria, cuarto para refrigerio escolar, la oficina de coordinación distribuida en 4 espacios 3 para coordinadoras y un espacio de fotocopiado, dos salones para orientar clases cuyas ventanas no presentan buena ventilación. dos baños que cuentan cada uno con 3 unidades sanitarias los cuales deben usados por un gran número de estudiantes.

Cercano a este bloque se encuentra la portería No 1 por donde ingresan los estudiantes de bachillerato (400) y salen los estudiantes de Básica primaria (280) en cada jornada, además se encuentra el espacio dispuesto para la vigilancia del colegio.

BLOQUE E El bloque (“Nuevo”) cuenta con tres pisos, en el primero de ellos encontramos Biblioteca y aula de español y literatura, separada por una división, salón que presenta bastantes dificultades de ventilación y comparte la misma puerta de ingreso y salida de la biblioteca, En este mismo piso encontramos 3 baños (uno para niñas y/o jóvenes) otro para hombres y finalmente uno para “profesores”

Además, un depósito para materiales del área de educación física y una rampa. Y un parqueadero donde aproximadamente caben 8 automóviles y de 3 a 5 motos.

Segundo Piso: Almacén, 3 Aulas de clases. Dotados con un mobiliario propio para trabajo en grupo por su tamaño pero que genera poco distanciamiento. 2 baterías de baños con 3 unidades sanitarias

Tercer piso: 3 aulas de clase. Dotados con un mobiliario propio para trabajo en grupo por su tamaño pero que genera poco distanciamiento Además de la oficina de pagaduría. En esta área confluyen aproximadamente 240 estudiantes en cada rotación horaria (4).



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002
DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

Cercano a este bloque se encuentra la portería No 2 por donde ingresan los estudiantes de básica primaria (280) y salen los estudiantes de Bachillerato (400)en cada jornada, además se encuentra el espacio dispuesto para la vigilancia del colegio.

Las zonas comunes de este bloque son reducidas y cuentan con poca ventilación, que sumado a la afluencia de estudiantes se puede convertir en un foco de propagación del virus.

ZONAS COMUNES

La institución cuenta con los siguientes espacios de zonas comunes dispuestas para la totalidad de la comunidad educativa:

Cancha de Voleibol frente al bloque E donde generalmente se hacen formaciones, reuniones de padres, actividades culturales, recreativas y deportivas, cuenta con dos espacios de graderías con una capacidad aproximada de 300 estudiantes.

Cancha múltiple frente al bloque D espacio destinado para las clases de Ed física y descanso de los estudiantes.

Cancha de baloncesto frente al bloque A espacio destinado para clases de Ed física y descanso de los estudiantes.

Jardineras espacio destinado para el descanso del estudiante.

4.10.2 Análisis y consulta de la disposición de las familias y estudiantes a retornar a la presencialidad en el esquema seleccionado.



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

Se realiza consulta a los padres y/o acudientes, y de 1790 estudiantes matriculados, se obtuvo respuesta de 1362, es decir el 76% de la comunidad participó y dio su punto de vista frente al posible retorno. Se evidenció que un 87% de las familias no están dispuestas a enviar a sus hijos, si así se dispone por las entidades correspondientes.

Adicionalmente es importante mencionar que un 68% manifiesta que no cuenta con las condiciones económicas para costear los elementos de bioseguridad.

Otros aspectos a tener en cuenta son:

El 60 % de nuestros estudiantes tienen contacto permanente con personas mayores de 60 años o menores de 5 años y el 42% convive con personas que tengan alguna enfermedad como hipertensión, problemas coronarios, diabetes, enfermedades respiratorias, cáncer y/o demás enfermedades consideradas de alto riesgo.

Del mismo modo se realiza consulta a los docentes, administrativos y directivos docentes, de un total de 75 se obtuvo respuesta de 68. Se evidenció que un 95% de los docentes no están dispuestos a retornar, si así se dispone por las entidades correspondientes.

También se evidencia que un 72% conviven con personas mayores de 60 años y menores de 5. Y un 54% viven con personas que presentan enfermedades como hipertensión, problemas coronarios, diabetes, enfermedades respiratorias, cáncer y/o demás enfermedades consideradas de alto riesgo.

4.11 Uso de los ambientes de aprendizaje del colegio

Regresar al colegio significa aprender nuevamente a usar y habitar los ambientes de aprendizaje, esta vez en distanciamiento físico. La contingencia sanitaria nos obliga a relacionarnos de un modo distinto con el entorno y sus recursos, de tal forma es necesario también establecer acuerdos sobre la manera en que la comunidad educativa aprovechará



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

los espacios escolares que se habiliten en los colegios. Este uso deberá garantizar las medidas de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional y distrital para asegurar la salud, el bienestar y protección de toda la comunidad educativa. Para Mayor información puede dirigirse al Lineamiento de bioseguridad para docentes, directivos docentes y administrativos para la reapertura gradual, progresiva y segura. A continuación, encontrarán recomendaciones para hacer un uso consciente y responsable de los diferentes ambientes de aprendizaje del colegio.

Previamente el estudiante y sus acudientes recibirán un consentimiento informado en el que se incluirán todas las instrucciones necesarias para cumplir los protocolos establecidos; antes de salir de su vivienda, en el recorrido hacia el colegio, al interior de la institución y en el retorno a su hogar.

5. RECOMENDACIONES ADICIONALES

5.1 Responsabilidades generales

Toda la comunidad educativa del colegio La Aurora se compromete y se hace responsable de cumplir a cabalidad con el protocolo de bioseguridad con el fin de proteger su vida y la de sus familias, relacionado con las Orientaciones de bioseguridad para docentes, administrativos, estudiantes y familias en una reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones educativas

5.2 Frente a los riesgos de los estudiantes

- ✓ Entre los principales factores de riesgo en menores de edad están: - Enfermedades y tratamientos inmunosupresores como la quimioterapia o un trasplante. - Enfermedades cardiacas congénitas - Hipoplasia pulmonar - Fibrosis quística - Asma moderada o severa - Enfermedades autoinmunes como lupus o enfermedad Kawasaki - Síndrome



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002
DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

de inmunodeficiencia congénita - Enfermedad inmunosupresora como cáncer o enfermedad que requiera uso de medicamentos inmunosupresores - Diabetes - Desnutrición

- ✓ Determinar, de acuerdo con la encuesta, el riesgo individual de los estudiantes.
- ✓ Como primera medida, los acudientes deben consultar si enfermedades previas de los alumnos incurren en un riesgo alto que impida que los estudiantes menores puedan regresar presencialmente al colegio. Solo bajo indicación médica el colegio podrá permitir el ingreso de estos.
- ✓ El estudiante está en obligación de informar inmediatamente a sus profesores o directivos en caso de presentar síntomas.
- ✓ Los estudiantes en situación de discapacidad, capacidades diversas, trastornos del aprendizaje o comportamiento, pueden experimentar riesgos externos debido al desafío que implica el seguimiento de instrucciones o medidas de prevención. Se debe seguir la sugerencias médicas y acuerdos con la familia según cada situación.
- ✓ En el caso de estudiantes con discapacidad física que requieran de la asistencia constante de personal de apoyo para la realización de actividades como entrar al baño, alimentarse, entre otras, así como para quienes requieran ayudas técnicas como sillas de ruedas, caminadores, muletas, bastones, prótesis y órtesis, entre otras, para el desarrollo de su autonomía en el entorno escolar, se deberán tomar decisiones de acuerdo con sus condiciones de salud. Teniendo como base el concepto médico de la EPS actualizado.

5.3 Recomendaciones frente a los estudiantes que conviven con personas de alto riesgo

En las encuestas diligenciadas por las familias Auroristas se deben identificar los riesgos asociados a las personas con las cuales conviven. Por ende, se deben minimizar los riesgos de transmisión del virus de los estudiantes a sus familiares de alto riesgo por ejemplo continuando únicamente en clases virtuales.



5.4 Recomendaciones frente a la salud mental, situaciones críticas y gestión pedagógica para la convivencia

- ✓ Durante el proceso de ingreso y reintegro a los establecimientos educativos se debe tratar de identificar situaciones de vulneración que se puedan haber presentado durante la temporada de aprendizaje en casa, en el ambiente familiar, comunitario o virtual y que requieran de la activación de uno de los protocolos de atención a situaciones convivenciales críticas mencionados en la ley 1620.
- ✓ Una vez se detecte un posible hecho de vulneración, se requiere de inmediato proceder con la activación del protocolo en particular, lo que implica la remisión del caso a las entidades garantes de derechos descritas en cada ruta de atención, y adicionalmente se debe realizar el reporte del caso a la plataforma del Sistema de Alertar de la SED.

5.5 Responsabilidades del Comité de Contingencia.

Como miembros de la comunidad educativa los integrantes de este comité de contingencia colaboramos con la consolidación del documento para RGPS, sin asumir ninguna responsabilidad adscrita al comité de contingencia emanado por la Secretaría de educación ya que consideramos que la responsabilidad es de todos los miembros de la comunidad educativa como garantes de la vida y la salud de todos y cada uno.

5.6 Responsabilidad Estudiantes

- ✓ El uso de tapabocas dentro de las instalaciones Educativas es de manera obligatoria y permanente.
- ✓ Llevar todos los días los implementos de bioseguridad.
- ✓ Adoptar cada una de las medidas establecidas en el protocolo de bioseguridad (lavado de manos, distanciamiento, uso obligatorio de tapabocas.)
- ✓ Informar al docente si en algún momento, presenta algún tipo de síntoma.



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

- ✓ Acatar en su totalidad las medidas expuestas en los protocolos relacionadas con sus actividades en las distintas áreas del colegio.
- ✓ Cumplir con los horarios establecidos por la institución. En caso de llegar tarde no ingresara al colegio.
- ✓ Evitar las aglomeraciones dentro y fuera de la institución. respetando el distanciamiento social.
- ✓ Abstenerse de ir a la institución en caso de que presente síntomas de enfermedades respiratorias, pulmonares y otros.
- ✓ En caso de incumplir alguna de las anteriores responsabilidades el colegio vinculara al estudiante en proceso convivencial y que continúe con la estrategia “Aprende en casa”

5.7 Responsabilidad Padres y madres de familia.

- ✓ Con anterioridad haber diligenciado la encuesta asignada desde la institución.
- ✓ Firmar el consentimiento informado comprometiéndose a cumplir con todo lo estipulado.
- ✓ Adoptar cada una de las medidas establecidas en el protocolo de bioseguridad (lavado de manos, distanciamiento, uso obligatorio de tapabocas padres y madres deberán promover una cultura del auto cuidado.
- ✓ Es responsabilidad del padre, madre y/ o acudientes sensibilizar constantemente a sus hijos sobre las medidas de protección.
- ✓ Los padres o cuidadores deben reportar el estado de salud de su hijo al colegio, de llegar a presentar síntomas.
- ✓ Velar porque sus hijos cumplan con sus responsabilidades y obligaciones como estudiantes y ciudadanos.
- ✓ De ser posible acompañar a sus hijos en el ingreso y salida de sus hijos de acuerdo horario establecido por la institución
- ✓ En el caso de los estudiantes de primera infancia y primaria llevar los estudiantes y recogerlos oportunamente según las indicaciones de la institución.



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002
DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

- ✓ Acatar las recomendaciones de horarios de atención o citación por parte de alguna dependencia de la institución.
- ✓ No enviar a su hijo a la institución en caso de presentar alguna enfermedad así no sea relacionada con el Covid 19.
- ✓ Tener números de contacto actualizados (mínimo 2) para caso de emergencia.

5.8 Responsabilidad Personal docente

- ✓ Haber diligenciado la encuesta de vulnerabilidad emanadas por la SED y encuestas de sondeo asignadas por la institución.
- ✓ Adoptar cada una de las medidas establecidas en el protocolo de bioseguridad (lavado de manos, distanciamiento, uso obligatorio de tapabocas.)
- ✓ Es responsabilidad del personal docente del colegio La Aurora acompañar, ayudar y corroborar que toda la comunidad cumpla con los protocolos.
- ✓ Es responsabilidad de las y los docentes reportar si presentan algún tipo de síntoma.
- ✓ Coordinar que el protocolo de bioseguridad se cumpla.
- ✓ Mantener actualizados los números telefónicos y grupos de WhatsApp para comunicación con las familias en caso de emergencia.
- ✓ Informar inmediatamente al personal de apoyo (enfermera) en caso de identificar a un estudiante con síntomas sospechosos de COVID.
- ✓ Cumplir oportunamente con los horarios establecidos por la institución. evitando así situaciones de riesgo en la comunidad educativa.

5.9 Responsabilidad Personal de aseo

- ✓ Tener clara las rutas de atención (empresa e institución) cuando se presente un posible caso de Covid 19.
- ✓ Contar con cada uno de los implementos para realizar una desinfección adecuada.
- ✓ Adoptar cada una de las medidas establecidas en el protocolo de bioseguridad (lavado de manos, distanciamiento, uso obligatorio de tapabocas.)



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

- ✓ Incremento de la frecuencia de limpieza y desinfección de áreas y elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo. (mínimo dos veces por jornada al día para áreas comunes, áreas de atención al ciudadano, zonas de ingreso y egreso del personal)

6. MANEJO DE SIGNOS DE ALERTA POR COVID-19 DENTRO DEL COLEGIO

Es posible que en los momentos de aprendizaje presencial en el colegio se presenten signos de alerta por Covid-19 en alguno de los miembros de la comunidad educativa. Frente a ello es necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Los miembros de la comunidad educativa deben reportar su estado de salud si presentan síntomas relacionados con Covid – 19 o si ha estado en contacto con alguna persona con diagnóstico positivo para el virus.
- ✓ En ninguna circunstancia y ante la aparición de síntomas asociados con resfriado o malestar general, abstenerse de automedicarse o recomendar el uso de determinados medicamentos para tratamiento de síntomas. Consulte a profesionales de la salud expertos en el área
- ✓ Si se presenta un caso de Covid-19 en el colegio durante el escenario de presencialidad, automáticamente se suspende este y la atención educativa se realizará únicamente bajo el escenario no presencial de “Aprende en Casa”, por lo menos durante (1) un mes después del reporte del caso.
- ✓ Si el caso fue identificado en la institución educativa o se reportó por parte del presunto contagiado desde su casa, el colegio está en la obligación de reportar el caso a la entidad prestadora de salud (EPS) y a las líneas dispuestas de la Secretaría de Salud para este fin.
- ✓ En caso de que se identifique un presunto contagiado en el colegio y presente síntomas graves (por ejemplo, dificultad para respirar, dolor en el pecho, convulsiones) el colegio se comunicará inmediatamente con la línea de emergencia



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

123 para solicitar la asistencia de una ambulancia y aislar al presunto contagiado en un área del colegio mientras las autoridades de salud prestan la atención médica:

- Suspender su modalidad presencial inmediatamente.
- Elaborar un listado de personas que se relacionaron con la persona contagiada, informarles del caso para tomar las acciones pertinentes como el aislamiento preventivo de 14 días. Asimismo, esta información deberá reportarse a las autoridades pertinentes y a la Secretaría de Salud.
- Limpiar y desinfectar con alcohol al 70%, todas las superficies puestos de estudios, áreas comunes y todas las áreas del centro como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto directo. Se debe priorizar los espacios donde estuvo presente la persona identificada.



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

ANEXOS

Anexo 1. CARACTERIZACION INICIAL CONDICIONES DE LA IED LA AURORA

ASPECTO	DISPOSICION LEGAL	DISPOSICION REAL DEL COLEGIO
AREAS	En los lineamientos técnicos expedidos en su momento por el Ministerio de Educación Nacional, en las actuales circunstancias se debe buscar garantizar el aislamiento físico de dos metros. Lo anterior se traduce en que cada estudiante debe contar con 2 ML libres a su alrededor para permanecer seguro, lo que se traduce en áreas de 4 metros cuadrados.	En el colegio la Aurora la cantidad de estudiantes por jornada son aproximadamente 900 estudiantes, 40 personas entre docentes y directivos docentes, 8 personas entre servicios generales y vigilancia. 50 personas visitantes a diferentes dependencias. En tiempo de normalidad el distanciamiento entre las personas en la institución es de menos de un metro. Según los protocolos de bioseguridad la institución no contaría con el espacio físico necesario para respetar el distanciamiento de 2 metros.
VENTILACION	La NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4595 (Requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares, orientado a mejorar la calidad del servicio educativo en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales) dispone que para el clima de Bogotá se tenga un área efectiva de ventilación de 1/12 del área de la planta a ventilar. Es decir, si el área del aula es de 50 M2 se debe contar con mínimo 4.16 M2 de ventilación. Es decir, todas las ventanas que se puedan abrir o las aberturas deben tener una adecuada ventilación	Dado que la norma técnica aplica para construcciones nuevas, el Colegio La Aurora no cumple con ninguna de estas disposiciones ya que, es una construcción antigua. Haciendo un estudio de todos los espacios físicos de la institución, consideramos que solo un salón tendría una ventilación medianamente ajustada a la requerida. A pesar de que lo largo de los años se ha manifestado esta situación en la falta de ventilación en la mayoría de los espacios del colegio, en relación con la cantidad de estudiantes en los salones lo cual ha sido una constante problemática sin solución a la fecha y que en situación de pandemia puede ser un agravante más. Además, que el colegio se encuentra relativamente cerca al relleno de Doña Juana y frecuentemente nos vemos afectados por malos olores, y así mismo plagas como moscos, roedores etc. Las alturas de los salones no podemos intervenirlas ya que se trata de instalaciones antiguas, a pesar de que se ha gestionado la modernización de la planta física, no se ha obtenido respuesta positiva.



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

ASPECTO	DISPOSICION LEGAL	DISPOSICION REAL DEL COLEGIO
SERVICIOS SANITARIOS	En los baños, como en cualquier ambiente escolar se debe guardar un distanciamiento físico de 2 metros. Se debe tener en cuenta que, aunque los aparatos sanitarios en las IED cumplen en general el indicador mínimo de un juego sanitario para 25 estudiantes, estas baterías sanitarias deben utilizarse por turnos ya que, aunque se reduzca la capacidad máxima del plantel en el 35% no toda esta población podría hacer uso de los servicios sanitarios al mismo tiempo. Esto exige igualmente que se deben establecer turnos de descanso y de uso de baños para toda la institución. Cabe resaltar, que adicional a los aparatos sanitarios, se deben instalar lavamanos portátiles dependiendo de la cantidad de población escolar en cada una de las sedes. Por esto se deberán establecer igualmente turnos de acceso al colegio con el fin de realizar el respectivo protocolo de higiene en la entrada.	Aunque el colegio cuenta con baterías sanitarias, en primera instancia no se cumple con el parámetro establecido en el protocolo de bioseguridad de Secretaria de Educación. Además no cuentan con buena ventilación. En el regreso progresivo y seguro no se contaría con el personal para estar pendiente del control de ingreso a los servicios sanitarios. Salvo que la Secretaria de Educación disponga del personal necesario e idóneo para tal fin. En el colegio en el momento no se cuenta con los elementos de higiene y aseo para garantizar un correcto proceso de lavado de manos, tenemos el interrogante ¿quién asumiría los gastos que este material represente y si enviarían personal, estaría con disponibilidad de hacer este control con los estudiantes?
AL LLEGAR Y SALIR DEL COLEGIO	El colegio tendrá en su puerta de ingreso una estación de desinfección que incluya: Tapetes desinfectantes para los zapatos. Toma de temperatura de toda la comunidad educativa al ingreso y salida de la jornada escolar. Disposición de gel antibacterial y alcohol glicerinado Se recomienda definir un puesto de control al ingreso de la institución educativa, donde se puedan manejar las novedades, por ejemplo, de presencia de síntomas de algún integrante de la comunidad educativa, fundamentalmente para aquellos estudiantes que asisten solos y que en caso de alguna alerta se debe aislar mientras se soluciona el regreso a casa. Ningún integrante de la comunidad educativa podrá ingresar si muestra algún síntoma	La institución cuenta con dos turnos de ingreso y salida en tiempo de normalidad. A pesar de tener 3 puertas de acceso para ingreso y salida de los estudiantes se generan grandes aglomeraciones lo cual aumenta el riesgo de contagio porque no se tiene el distanciamiento adecuado. No contamos con el personal para la toma de temperatura, ni elementos para los protocolos de desinfección. como son el gel antibacterial y alcohol glicerinado, los tapetes, lavamanos portátiles etc.
EN LAS ZONAS COMUNES	Implementar un sistema de señalización que indique a cada miembro de la comunidad educativa el distanciamiento mínimo de dos metros lineales en todas las direcciones. En estas zonas se deberá demarcar pasamanos de escaleras para evitar	En el colegio la Aurora la cantidad de estudiantes por jornada son aproximadamente 900 estudiantes, 40 personas entre docentes y directivos docentes, 8 personas entre servicios generales y vigilancia. 50 personas visitantes a diferentes dependencias. En tiempo de normalidad el distanciamiento



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

ASPECTO	DISPOSICION LEGAL	DISPOSICION REAL DEL COLEGIO
	contacto por los estudiantes. Deben ser indicaciones de fácil comprensión para todos los miembros de la comunidad, para lo cual se podrán diseñar y elaborar mensajes pedagógicos Previo a la apertura de los colegios, todos los espacios comunes deben estar organizados e identificados de modo tal que al ingreso los estudiantes, maestros y personal de apoyo tengan claras las condiciones de su uso.	entre las personas en la institución es de menos de un metro. Según los protocolos de bioseguridad la institución no contaría con el espacio físico necesario para respetar el distanciamiento de 2 metros. Las zonas comunes son los espacios de socialización y difícilmente a pesar de la señalización y demarcación se puede mantener el distanciamiento social. De hecho, pedirle a los niños y adolescentes este distanciamiento es difícil después del confinamiento ya que va en contra de la naturaleza de la escuela que busca crear y fortalecer relaciones inter e intrapersonales.
EN LAS AULAS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE	La capacidad de estudiantes en las aulas estará determinada por el área de las mismas, garantizando en cada momento la distancia mínima de dos metros entre los puestos de trabajo y el espacio del maestro o maestra. Para lograrlo se recomienda señalar las sillas que pueden ser usadas para que se conserve el distanciamiento físico o de ser necesario se reorganizaran los puestos para evitar el uso de todas las sillas por parte de los estudiantes. Esto mismo con los espacios de salas de reuniones, laboratorios, aulas máximas, salas de conferencia y teatros, laboratorios, aulas especializadas (según corresponde a algunas poblaciones) con las que realmente contarán y que permita el distanciamiento mínimo de 2 metros. Las actividades deportivas, artísticas o culturales solo podrán llevarse a cabo si cumplen con el principio de distanciamiento físico.	En el colegio La Aurora existen cursos con “cupos” que oscilan entre los 35 a 43 estudiantes más el docente de clase; en todos los salones el espacio entre cada silla es menor al metro de distancia y en algunos inclusive queda poco espacio para el tránsito de los niños entre las filas, los salones no cuentan con la ventilación adecuada, incluso la mayoría no tiene ventanas que permitan su ventilación. Por otro lado, en los laboratorios es deficiente el suministro de agua lo que dificulta el lavado de manos en estos sitios. En el bloque B las escaleras y pasillos son muy estrechos lo que conlleva a no tener el espacio suficiente para mantener la distancia entre cada estudiante, complicando la situación, el hecho que son niños menores de 10 años, quienes no son conscientes de las medidas de seguridad. Además en el colegio existen estudiantes con algunas comorbilidades que los ponen en alto riesgo frente a la situación de pandemia.



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

ASPECTO	DISPOSICION LEGAL	DISPOSICION REAL DEL COLEGIO
TIEMPOS DE DESCANSO	Los momentos de descanso o pausa activa de los estudiantes durante su permanencia en el colegio podrán realizarse, pero cumpliendo las medidas de distanciamiento físico. Para lo cual, es necesario garantizar que: El tiempo estimado de descanso en los colegios no tendrá la duración habitual, por lo que cada institución según la duración del momento de presencialidad define la pertinencia de tener o no tiempos de descanso. Si el tiempo de permanencia en el colegio no amerita tiempos de consumos de alimentos o descanso, se puede establecer un espacio de pausa activa que se realizaría en cada aula y estaría a cargo del docente titular. En todo caso, el uso responsable de los elementos de bioseguridad por parte de toda la comunidad y la constante supervisión por parte de los docentes responsables será indispensable. Parte del acompañamiento debe incluir la sensibilización a todos los estudiantes, para que la responsabilidad del cuidado sea de todos y en comunidad se cuiden unos a otros.	En el colegio la Aurora la cantidad de estudiantes por jornada son aproximadamente 900 estudiantes, 40 personas entre docentes y directivos docentes, 8 personas entre servicios generales y vigilancia. 50 personas visitantes a diferentes dependencias. En tiempo de normalidad el distanciamiento entre las personas en la institución es de menos de un metro. Según los protocolos de bioseguridad la institución no contaría con el espacio físico necesario para respetar el distanciamiento de 2 metros. Las zonas comunes que se utilizan para los descansos y momentos en los cuales los estudiantes aprovechan para jugar, socializar, como también para consumir en algunos casos alimentos; difícilmente a pesar de la señalización y demarcación se puede mantener el distanciamiento social. Se cuenta con la dificultad del alto número de estudiantes que hacen uso de los baños durante los descansos. En el regreso progresivo y seguro no se contaría con el personal para estar pendiente del control de ingreso a los servicios sanitarios, salvo que la secretaria de educación disponga del personal necesario e idóneo para tal fin. Tampoco se cuenta con el protocolo de desinfección para los baños y las zonas comunes de descanso. Lograr que los niños y adolescentes mantengan el distanciamiento es difícil después del confinamiento ya que va en contra de la naturaleza de la escuela que busca crear y fortalecer relaciones inter e intrapersonales. Por otra parte, no permitir que los niños tengan su descanso se convertiría en causa de desmotivación



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

ASPECTO	DISPOSICION LEGAL	DISPOSICION REAL DEL COLEGIO
CONSUMO DE ALIMENTOS EN EL COLEGIO	El consumo de alimentos en el colegio debe garantizar adecuadas condiciones de bioseguridad, para ello se proponen las siguientes recomendaciones: No autorizar la venta de productos alimenticios en cafeterías o tiendas escolares. Solo se habilitarán las zonas de restaurante escolar donde se preparan o entregan los refrigerios o complementos alimenticios de la SED. Los horarios de consumo de refrigerios escolares deben ser organizados por grupos según el esquema seleccionado por el colegio, evitando las aglomeraciones y asegurando la distancia física entre los estudiantes y la comunidad educativa en general. Los espacios escolares donde se consuman alimentos deben estar señalizados con las normas de bioseguridad. Realizar lavado de manos antes del consumo de alimentos. El personal que labora en los restaurantes escolares debe cumplir con las disposiciones normativas de manipulación de alimentos, uniforme, limpieza y de bioseguridad. En las áreas de consumo de alimentos deberán ubicarse dispensadores con gel a base de alcohol para la desinfección de las manos antes y después de ingerir los alimentos. No hacer uso de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación o durante la elaboración de alimentos. El mobiliario de las zonas de alimentación escolar deber ser organizado para garantizar el distanciamiento físico.	La institución no cuenta con un espacio adecuado con las características y condiciones de bioseguridad que exige la norma para el consumo de alimentos. Para la organización y distribución de los refrigerios el colegio no cuenta con personal capacitado en la manipulación de alimentos y normas de higiene por lo cual se requieren estudiantes de Servicio Social para esa tarea, a quienes se les dificulta seguir protocolos de bioseguridad. Al tener que organizar horarios especiales para el consumo de refrigerios, los estudiantes estarían consumiendo el refrigerio muy tarde, lo cual implicaría que se rompe la cadena de frío, corriendo el riesgo de daño de algunos alimentos que podrían causar intoxicación masiva. El refrigerio se consume dentro de los salones, por lo cual dado el alto número de estudiantes por curso no se contaría con el distanciamiento adecuado. En el colegio en el momento no se cuenta con los elementos de higiene y aseo para garantizar un correcto proceso de lavado de manos, tenemos el interrogante ¿quién asumiría los gastos que este material represente y si enviarían personal estaría con disponibilidad de hacer este control con los estudiantes?



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

ASPECTO	DISPOSICION LEGAL	DISPOSICION REAL DEL COLEGIO
REQUIRIMIENTO DE PERSONAL		Se requiere adecuar y dotar al colegio con un espacio de enfermería y personal profesional en el área de la salud: Una enfermera por cada ciclo, para el control de temperatura Una persona – diferente a docentes- por cada batería de baños para el control del uso de estos, según las medidas de bioseguridad. Una persona por los pasillos de cada piso para controlar el tránsito y el uso de las medidas de bioseguridad en estos espacios. Mínimo 2 personas – diferentes a docentes- por cada patio y zonas comunes. 2 personas adultas- diferentes a docentes- para la organización y entrega de refrigerios.
AFECTACION DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS DOCENTES		Al establecer la presencialidad y la virtualidad no se ha pensado cómo los profesores van a atender en su horario laboral estas dos modalidades. En este modelo de alternancia se generará una sobrecarga laboral para el docente y directivo docente. Esta situación afecta negativamente a los docentes en su salud física, emocional, y ámbito familiar. Son varios los docentes que conviven con personas mayores de 60 años y niños menores de 5 años. También son muchos los docentes que tienen comorbilidades presentando alto riesgo de contagio por ser población vulnerable.



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

ANEXO 2. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES PARA LA REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA – GPS AÑO 2021

Nosotros:

Nombre completo Padre:	
Tipo documento:	Número:
Tel.	Dirección:

Nombre completo Madre:	
Tipo documento:	Número:
Tel.	Dirección:

Nombre completo Acudiente:	
Tipo documento:	Número:
Parentesco con el estudiante:	
Tel.	Dirección:

En nuestra calidad de responsables de el/la estudiante:

Nombre completo Estudiante:	
Tipo documento:	Número:
Jornada:	Curso:

Manifestamos que hemos recibido información clara y suficiente sobre la participación de los niños, niñas y jóvenes en el marco de la propuesta y el proceso de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura - GPS del **COLEGIO LA AURORA IED**.

Luego de haber sido informados, y habiendo resuelto todas las inquietudes relacionadas con los protocolos de bioseguridad, las estrategias de manejo en caso de emergencia y las formas de trabajo pedagógico que serán llevadas a cabo por el Colegio, declaramos que:

- Entendemos que este proceso de Retorno GPS, es voluntario y ha sido concertado con la comunidad educativa.
- Aceptamos y asumimos nuestra corresponsabilidad como familia en el autocuidado para colaborar con el cumplimiento de los protocolos desde casa y propender por el cuidado de toda la comunidad educativa de nuestra Institución Educativa.
- Conocemos las medidas de bioseguridad y protocolos, a seguir y los mismos han sido socializadas con el/la estudiante de quien somos responsables y nos comprometemos a fomentar que el /la estudiante los cumpla totalmente durante la jornada escolar en Alternancia
- El/la estudiante de quien somos responsables, NO presenta condición de morbilidad que haga parte del sistema de alertas tempranas Covid-19 y, por lo tanto, NO al emitir el presente consentimiento no se pone en riesgo su salud.
- En caso de cambios en las condiciones de salud de el/la estudiante de quien somos responsables, nos obligamos a informar oportunamente a la Institución Educativa.
- Declaramos que el/la no vive con personas que posean alguna comorbilidad o que sean mayores de 60 años.



COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N° 1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

- Si el/la estudiante bajo su responsabilidad, está diagnosticado con alguna discapacidad, capacidades o talento excepcional, trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento, que comprometen sus habilidades de autocuidado y seguimiento de instrucciones, debe anexar al presente consentimiento, una certificación médica de la EPS, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
- Entendemos que el proceso de reapertura GPS podrá sufrir modificaciones de acuerdo con el comportamiento de la pandemia de la COVID-19, con las condiciones del entorno o por decisiones de las autoridades competentes.
- Nos comprometemos como familia a suministrar tapabocas y elementos de bioseguridad necesarios para que el/la estudiante pueda asistir al colegio.
- Para el caso de los y las estudiantes de los grados preescolar y primaria, nos comprometemos a realizar el acompañamiento de un mayor de edad, en su desplazamiento entre la casa y el colegio y cumplir a cabalidad con los horarios de ingreso y salida establecidos por el colegio.
- Para el caso de los estudiantes de bachillerato, nos comprometemos a que el/la estudiante cumplirá cabalidad con los horarios de ingreso y salida establecidos por el colegio, aun cuando se desplace entre el colegio y su casa, sin la compañía de sus padres y/o acudiente.

Certificamos bajo la gravedad de juramento, que:

1. Tras evaluar la información suministrada por la Institución Educativa, tenemos los elementos necesarios para dar nuestro consentimiento informado para la asistencia presencial de el/la estudiante bajo nuestra responsabilidad, en las fechas programadas por la Institución Educativa.
2. En el presente documento estamos suministrando datos reales y quienes firmamos estaremos disponibles para atender la cualquier comunicación por parte del colegio, y a atender inmediatamente el llamado, en caso de que debamos presentarnos a recibir al menor por alguna novedad que se presente durante su estadía en la Institución Educativa bajo la modalidad de Alternancia.
3. Somos conscientes de que, si se detecta falsedad en la información suministrada en el presente documento, queda anulado el consentimiento y el/la estudiante continuará su proceso académico bajo la estrategia Aprende en Casa.
4. Dado que el virus del Covid-19 ya es endémico, eximimos de cualquier responsabilidad al colegio, a los directivos, a los docentes y, en general, a la Secretaría de Educación Distrital, frente a un posible contagio de el/la estudiante y/o su grupo familiar.

Para los efectos legales pertinentes, suscribimos (suscribo) el presente documento de forma consciente y voluntaria, hoy día / mes / año en la ciudad de Bogotá, D.C.

Atentamente,

Firma del padre

Doc.Id.: _____

Firma de la madre

Doc.Id.: _____

Firma del acudiente

Doc.Id.: _____

Recibido Colegio:



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

ANEXO 3 – PROCEDIMIENTO PARA EL LAVADO DE MANOS





COLEGIO LA AURORA IED

Resolución de Aprobación N°.1486 de 22 de Mayo 1996 / Nuevo Reconocimiento 2508 de 27 de agosto de 2002

DANE 111001045705 NIT 830.066.456-1



“PENSAMIENTO EMPRENDEDOR HACIA LA GESTIÓN SOCIAL”

ANEXO 4. USO ADECUADO DEL TAPABOCAS

ITEM	MEDIDA	PREVENCION	ITEM	MEDIDA	PREVENCION
1	Antes de ponerte el tapabocas, lávate las manos con agua y jabón o desinfectante a base de alcohol		2	Inspecciona que el tapabocas no tenga rasgaduras o agujeros	
3	Orienta hacia arriba la parte superior donde se encuentra la banda de metal		4	Orienta hacia afuera el color del tapabocas	
5	Coloca el tapabocas sobre la cara cubriendo nariz, boca y mentón ajustando las cintas elásticas detrás de las orejas y halando hacia abajo sin dejar espacios vacíos		6	Presiona la tira de metal sobre la nariz	
7	Evita tocar el tapabocas mientras lo usas		8	Reemplaza el tapabocas cuando este húmedo y cámbialo diariamente	
9	Después de usarlo, quítatelo por los cauchos sin tocar el tapabocas manteniendo la mascarilla alejada de la cara y la ropa, para no tocar las superficies potencialmente contaminadas		10	Desecha el tapabocas en una caneca tapada, inmediatamente después de su uso y lávate las manos después de botarlo	
11	Nunca se debe reusar, ni compartir				